

9(25).02

R. 31682

*Alameda de Granada 1591*

# IMPUGNACION AL LIBELO,

## EN QUE CON TÍTULO DE COTEJO

DE LA AUDIENCIA DE BARCELONA

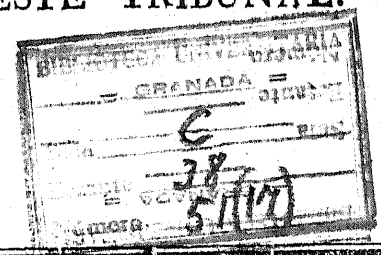
## CON LA CHANCILLERÍA

## DE GRANADA,

SE INFAMAN

## ALGUNOS MINISTROS

## DE ESTE TRIBUNAL.



### GRANADA:

EN LA IMPRENTA DE EJÉRCITO,

placeta de las Monjas de Sti.Espiritu. Año de 1814.

# AL PUEBLO HEROICO

DE GRANADA.

---

No necesita esta exposicion, ni el apoyo de la autoridad, ni la proteccion de un Meceñas ilustre: su carácter es la verdad, y el pueblo á quien se dedica, el que con imparcialidad ha de juzgarlas.

Madrid y Marzo de 1814.

*M. F. C. y B.*

*Sine ira et studio quorum causas procul habeo.  
Corn. Tac.*

Quando los hombres desconociendo los deberes con que les ligan la justicia y el decoro se atreven á poner en ejercicio la vil calumnia contra la desgracia y tal vez contra el mérito, llegando su impudencia á mover todos los resortes capaces de soplar la tea de la funesta discordia desgraciadamente encendida, fuerza es que haya quien con noble zelo trate de vindicar las imposturas que dicta el interés á los detractores.

No es el espíritu de cuerpo, ni relacion alguna con los antiguos ministros de la Chancillería de Granada, infamados con la mas negra perfidia, es mi amor á la verdad y al orden el que me obliga á emprender este trabajo. Procuraré desempeñarle, si no con erudicion, al ménos con la sencillez y exáctitud que deben caracterizar un escrito dirigido á demostrar, mas que las bellezas de la elocuencia, la baxeza de los que todo lo sacrifican á su egoismo.

Las vicisitudes extraordinarias de nuestra santa insurreccion han influido tanto en los sucesos públicos, como en la suerte de los particulares. Arrastrados estos como por un torrente, debieron sucumbir á la fuerza irresistible de las circunstancias, prestándose á sacrificios que desaprobaron constantemente su probidad y la pureza de sus intenciones; así que sin una crítica escrupulosa de la situacion en que se hallaron, jamas podrá juzgarse á la luz de la imparcialidad su conducta.

¿Será célebre, sin duda, la de los ministros de Barcelona, que impávidos al aparato horrible con que se intentó imponerles, dieron afortunadamente un exemplo de constancia, resistiendo á expensas de su libertad y aun á riesgo de su vida el juramento al *Rey intruso*? Pero por ventura, este modo de conducirse loable, en verdad, aun-

B



que tan análogo á las circunstancias, ¿hará desmerecer el que en otras muy diversas, observaron los individuos de la Chancillería de Granada? (\*)

En el mes de abril de 1809 (1), todo anunciaba á España las esperanzas mas lisonjeras de su pronta libertad: el tirano de la Europa, no bien establecidas sus relaciones diplomáticas en el norte, sostenía una guerra tan temible por la calidad de las tropas que le atacaban, como por el distinguido caudillo que los dirigía, su atención concentrada exclusivamente en buscar los medios de evitar riesgos que le amenazaban de cerca, no podía extenderse á esta parte meridional del continente. Nuestras provincias de Extremadura, Galicia, la Mancha, Cuenca, y gran parte de Castilla; los reynos de Andalucía, Murcia, Valencia, y casi todo Aragón y Cataluña libres de enemigos, y defendidos por ejércitos nacionales y aliados, que excedían de doscientos mil combatientes: Juntas de armamento y defensa activando en todas las Capitales, con un zelo sin exemplo: el alistamiento de cuerpos de reserva: un fuego vivificador inflamaba los ánimos, y á la dulce voz de Fernando respondía la union y fraternidad de todos para reconquistar nuestra independencia y combatir la opresion. En momentos tan venturosos, quién no ofrecía los mayores sacrificios en las aras de la patria? ¿quién no se apresuraba á prodigar sus intereses y su propia existencia? ¿Pudieron los ministros de Barcelona desviarse de este voto general, en ocasion en que estaba la gloria donde se hallaba el peligro? ¿Y fuera lícito seguir entonces otra á los de Granada ni á español alguno que no quisiese hacerse indigno de este nombre?

Días menos serenos sucedieron á esta memorable época: verificose contra toda esperanza la paz del Austria, y las nuevas relaciones de esta potencia que asombraron al mundo: el enemigo reforzó sus ejércitos en la península:

las jornadas de Medellín, Belchite, Almonacid, y otras desventajas en Castilla y Cataluña, sembraron la desconfianza que convirtió en desaliento la desastrosa batalla en los campos de Ocaña (2); campos tan funestos por entonces á la libertad española, como lo fueron en otro tiempo los de Farsalia para la de Roma. Se miraba ya como inevitable la invasion de las Andalucías, que tuvo efecto en enero de 1810. Los puntos militares de Sierra Morena y Guadalquivir fueron abandonados sin resistencia al enemigo: la fortaleza de Jaen entregada por la misma Junta provincial, que meses antes habia invertido millones en ponerla en el estado respetable de defensa en que se hallaba. La Central, olvidando sus deberes sagrados, fiaba débilmente á su suerte los pueblos y los ejércitos (3). Un General distinguido luchando no menos con las órdenes desconcertadas de aquel gobierno, que con los esfuerzos de los enemigos, retiraba las reliquias del suyo, salvando, como por milagro, la importante plaza de Cádiz, y con ella la última esperanza de nuestra desolada patria (4). Los habitantes de la última aldea, como los de las ciudades mas populosas, atónitos con sucesos tan contrarios á los que les habia hecho concebir la seducion y la intriga, designaban en sus desconfianzas como sospechosas, las mismas autoridades, que como ellos, lloraban los males que no les era dado evitar (5). La anarquía asomaba su frente espantosa por todas partes... El enemigo ya en fines de enero, delante de las puertas vivraba sus armas contra los pechos inermes de los Granadinos. Granada era la víctima que debia sacrificarse, y estaba destinada como empresa para saciar la voracidad del soldado, y la sed inestinguible del oro en los generales...

En tanta consternacion, ¿qué hizo? ¿qué pudo hacer el Acuerdo? Los mismos detractores lo dicen. Tomar medidas para la seguridad pública, reunir el poder y las autoridades, tranquilizar con su diligencia y oportunas precauciones al pueblo (6), enviar delante del vencedor co-

(\*) *A la virtud de la heroicidad se llega por varias sendas.*

misionados los dos ministros mas antiguos de lo civil y del crimen (7) que detuviesen su brazo vengativo. No era el paso, en verdad, tan agradable y seguro; pero aquellos magistrados no trataban entonces de poner à cubierto sus personas: su objeto era mas importante, y no se dirigia nada menos que à preservar de los horrores del saqueo una poblacion de 600 almas, à quien los esfuerzos patrióticos en nuestra sagrada lucha, distinguieron entre todas las de España, y era por esta razon el objeto de la saña y resentimiento de los enemigos (8). La Nación y humanidad, ¿hubieran reportado acaso mas ventajas con su fuga? Ciudadanos, padres de familias, sexô amable, que conservas en la honestidad de tus costumbres los lazos mas dulces y mas interesantes à la especie humana, vosotros que fuisteis tranquilos expectadores y corristeis riesgo de ser víctimas de tanta ferocidad, à vosotros toca responder à las invectivas con que se intenta mancillar la opinion de los que os defendieron en aquellos dias de confusion y de espanto. Ellos cediendo à la fuerza irresistible de las circunstancias, abandonados à los dictámenes de su prudencia os libertaron del pillage y de los males que son consiguientes à una invasion. Sin gobierno, sin leyes que reglasen la conducta de los magistrados, y marcasen los limites que debieran distinguir al traidor y al egoista, del hombre honrado y tal vez benemérito, roto en fin el pacto social por aquellos que debieron tener mas interes en conservarle, se decidieron por el partido que aconsejaba la humanidad y la razon, habia de ser conforme con las ideas ilustradas, y con la beneficencia de todo gobierno paternal, que dirigiéndose por principios liberales, fuesen objeto preferente de su tierna solicitud los pueblos que han sufrido el horroroso yugo de la opresion enemiga, y gratos à sus ojos los servicios de aquellos funcionarios, que arrojando los primeros toda clase de riesgos, evitaron la última ruina de la patria.

La Providencia ha favorecido la pureza de sus inten-

ciones, y el Soberano Congreso, igualmente que la Regencia, han manifestado, como à porfia, la consideracion que les han debido aquellos que no hubiesen desmerecido la confianza pública, reponiendo en sus destinos à unos, proporcionando medios legales de sincerarse à otros, y aprobando à todos, y reconociendo como un mérito patriótico, el contraido por los individuos de las Municipalidades en favor de los pueblos que dominaron los enemigos (9). Si con tanta justicia se dispensan estos elogios, ¿no serán tan dignos de ella los que à su riesgo evitaron el pillage, las llamas y la muerte à sus conciudadanos? ¿O se tendrán estos esfuerzos en menos para la patria que los que *en su dia* hicieron los ministros de Barcelona?

Es menester confesarlo: los pueblos cuya suspicacia en los sucesos de nuestra revolucion ha sorprendido al mundo, libres de las pasiones que agitan à los facciosos que intentan prosperar à la sombra del desorden, conocen la importancia de estos beneficios, y los clamores de su gratitud han penetrado yà hasta el augusto Cuerpo legislativo, por medio de los Ayuntamientos Constitucionales. Entre otros los de esta capital y Sevilla han pedido con repetidas instancias la reposicion de sus magistrados. Granada, que no cede à ninguna de ellas ni en representacion ni en luces, es de esperar tributarà este deber à la justicia. *Felix qui potuit rerum cognoscere causas!* Así es como la crítica imparcial descifra y pone en claro algunos fenomenos políticos para confusion y vergüenza, si enrojeció alguna vez la frente de los que con tanto descaro ensordecen à la rectitud de sus sentimientos, quando tratan de la propia conveniencia.

Se hacen sin embargo algunos cargos por el calumniador, y es justo descender à su satisfaccion, para que no se crea que intentamos eludirlos. Suponiendo, pues, el reconocimiento del gobierno intruso y el juramento que le siguió, actos que provinieron de una fuerza irresistible, y de consiguiente excusable en las leyes: verdad, que



es ocioso demostrar por notoria, deben serlo igualmente todos los demas comprendidos en las atribuciones ordinarias del cargo que se desempeña, como no se noten oficiosidad ó manejos sospechosos que indiquen adhesion á los enemigos. El Acuerdo ni sus individuos jamas se prestaron, sino á lo que absolutamente no pudieron resistir. Dieron, es verdad, un cumplimiento sencillo á las órdenes que se le pasaban, pero no se vieron éstas acompañadas de aquellos manifiestos y proclamas tan conocidos de los tiranos, para seducir los pueblos, como usadas con fruto por la peculiar política de los Bonapartes. Su circunspeccion fue igual á la que en circunstancias menos apuradas, observó el Consejo, y no por eso sus ministros han desmerecido la confianza pública, ni dexado de ejercer dignamente sus altos cargos de judicatura, á pesar de las ridículas invectivas de los patriotas de ayer mañana.

No salieron de esta esfera las providencias relativas á pósitos en que Mozo y Parra no intervinieron como Alcaldes, ni Belinchon y Soler mas que hasta el seis de marzo, en que solo en un Acuerdo se habia tratado, segun el libelo, de esta materia; pero sea como quiera, el tribunal precedió en todas con arreglo á instruccion, mandando reintegrar los fondos públicos con el doble objeto de que fuesen útiles, ora á la causa de la nacion atendida la libertad del pais y la facilidad con que el gobierno legitimo podia ocuparlos por las partidas, ora á los pueblos, cubriendo con ellos las cuotas que la desmedida codicia de los enemigos, les cargaba por repartimientos exigidos, segun su costumbre, por medio de apremios militares, ó mas bien por saqueos con este nombre.

El designio de evitar tales horrores á aquellos desgraciados vecinos, decidió al Acuerdo á decretar la entrega de los 180 reales para el equipo de los cazadores de montaña de Berja: y es bien cierto, que así esta cantidad, como la de los 800 para la fiesta de *Napoleon*, se libro por los ministros con el mismo gusto y libertad con que consintieron se les descontase otra de sus esca-

sos y mal pagados sueldos, para el mismo objeto. Hay cosas que no necesitan comprobacion, quando son vistas con ojos imparciales y de buena fé.

Quisiera, sin embargo, tenerla de cierta conversacion de Azanza con el Decano Belinchon, que precedió al oficio pasado por éste sobre la variacion de Sellos, para hacer conocer no dimanó de mera oficiosidad, y sí de órden verbal de aquel ex-ministro. ¿Pero quien dexa de notar en el mismo papel los deseos, que habia de continuar si era posible, con el antiguo sello, y quàn afectada la ignorancia de los decretos que yá se habian comunicado (10), y del advitrio de la moneda de que era tan facil usar subsidiariamente? Deseos que manifestó tambien el Acuerdo, conservando los antiguos escudos en las salas respectivas, sin substituir en el quartel de las lisés la detestable águila á pesar de las insinuaciones repetidas que se hicieron.

Es menester estar fascinado por el mas baxo interés para no convenir en el estado de opresion en que se hallaban todos los funcionarios, y si fuesen menester aun pruebas, hallariamos un convencimiento evidentísimo en las gracias que se dan á Sebastiani por haber conservado á los ministros, que lo solicitaron las capas del traje de toga (11), exceptuándolos así de la órden general en que estaban comprendidos. Este era el influxo.... Esta la consideracion y el lugar que se habian hecho con aquel General.... ¡Bello espectáculo hubiera sido ver por las calles con sombrero y sin capa á los *jueces y abogados!*

El que haya conocido la prepotencia que exerció en Granada el Comisario de policía Falces, y el empeño que tuvo en deprimir la autoridad de la Chancilleria para que quedase única la suya, no se sorprende de las persecuciones que sufrieron por su influxo la mayor parte de sus ministros: gravados unos con contribuciones que excedian á sus medios, presos con escándalo y arrojados violentamente de la ciudad otros, y casi todos notados de sospechosos. No son estas exâgeraciones ni imposturas, son

hechos de que ha sido testigo ese heroico pueblo, y que por notorios no necesitan comprobarse. Tales eran las distinciones con que aquel desgobierno procuraba atraer los ánimos de los magistrados, y tales los medios con que les inspiraba ese amor ardiente al *soberano*, que supone en ellos el autor del ridículo *Cotejo*, mejor seria *paralelo*. ¡El *rey Pepe*, según él, debía ser algún Trajano, ó algún Marco Aurelio, á juzgarse por la prontitud con que se hacia dueño de los corazones!

Fastidia ya detenerse en una materia en que es menester, ó no tener sangre española, ó desconocer la ferocidad de los enemigos, ó estar poseidos de las pasiones mas rastreras, para no confesar la preferencia en el odio y exécracion á los vándalos de los pueblos, é individuos que gimieron baxo su yugo de hierro. Quando esta fatal desgracia debiera conciliarles la compasion de todo español sensible, se les degrada y deprime. ¿Y por quién? *Ex fructibus cognoscetis eos.*

No seré por eso el apologista de los ministros que olvidados de la humanidad y del pundonor convertidos en viles satélites, ejercieron en toda su extension la jurisdiccion criminal, con arreglo al abominable decreto de 19 de abril por el que se erigieron las Juntas extraordinarias; lejos de mi pluma, como lo está de mi corazon, el intento de defender un ejercicio que es el oprobio de la razon, un ultraje de las leyes, y el complemento de la mas bárbara tiranía. Si..... aun hieren la sensibilidad de mi alma, los postreros alientos del malhadado Moreno... Tu heroismo vivirá para siempre, y sin buscar en los sentimientos con que otros honraron tu memoria, y sin confundir sus elogios fúnebres, con los humos pestíferos de la adulacion (12), yo te tributaré debidamente el honor á que son acreedoras tus virtudes y nombre inmortal: vives, y vivirás tan lleno de fama eterna en el animo de los buenos, como de indiferencia en el del vil detractor, que al pronunciar tu nombre no tronó profiriendo los de los Valdecañas (13) y sus com-

pañeros, para que unidos al tuyo se trasmitan á la posteridad mas remota, con tanta exécracion como gloria debe acompañar al héroe que desapiadadamente sacrificaron.

Estos monstruos desaparecieron, huyeron de entre nosotros como Catilina de Roma, llevando la desesperacion pintada en su sañuda frente, y maquinando en el despecho de su corazon la ruina de la patria... Nada importa... su presencia no puede ya oponerse á otros designios ambiciosos... ¡Raro modo de transigir con el crimen! Se ocultan los nombres de los asesinos; pero se denuncian con estudio al ódio público los de otros contra quienes, ó nada resulta, ó hicieron servicios distinguidos (14) y llega la impudencia á querer complicar á todos en tan ominoso crimen, porque *su clase, su edad, sus máximas, su concurrencia diaria, sus opiniones, deben consipir á que se les repunte cómplices...* ¡Bella lógica! ¡Sublime jurisprudencia! ¡Desgracia, verdaderamente digna de llorarse; pues que al tiempo de sancionar los artículos 304, y 305 del Código sagrado los padres de la patria, no hubiesen substituido á ellos *principios tan luminosos.* (15).

Pero que es de estrañar tamaña subversion de las leyes mas santas, quando se llega á atacar con el último descaro hasta la autoridad del gobierno, poniendo en duda las facultades de los tres poderes que le dividen, se censura al Consejo de Estado, y sindician de nulidad los trámites de una causa legalmente fenecida, pidiendo su continuacion sin resultar ni aun del escrito del calumniador, nuevas pruebas del crimen de que están absueltos los pretendidos reos. ¿Y si aquel no lo juzga así, por qué no los acusa con arreglo á derecho? Pero se contenta con insinuar el medio dilatorio, el único que le conviene de que se sigan los autos en el tribunal, en que se perpetraron tan *enormes delitos.* ¡Pero qué tribunal!... ¡Dios Santo! El mismo que en sus operaciones vá como de acuerdo con el infame detractor, el que ha atraído sobre sí el desagrado de la Regencia del Reyno, por no haber dado cumplimiento á las órdenes de reposicion de aque-

llos ministros, el mismo que ha excitado la indignacion pública al punto de propalar lo que no es creible á quien conozca la moderacion é imparcialidad que debe adornar á los magistrados, el interes de éstos en que no sean re-puestos aquellos de quienes han de recibir perjuicios en su antigüedad y asensos; voz despreciable sin duda, pero que por desgracia ha cundido mas de lo que conviene á su decoro en la opinion de un pueblo ya prevenido por la suspension de los beneméritos subalternos de la antigua Chancillería, á quienes honraba con las comisiones mas importantes, al tiempo mismo que no eran admitidos á hacer relaciones en los estrados de la Audiencia, habiendo llegado la confianza pública á promover á uno de ellos al cuerpo legislativo. Son muy interesantes á Granada los servicios patrióticos de Andreu y de Huertas, para que no la haya herido vivamente una conducta tan extraña. ¿El fiscal mas sanguinario, y los hay que no desmienten este título, podrá acaso encontrar cargo alguno contra estos distinguidos españoles, ni contra los ministros mandados reponer por la rectitud del gobierno?

Pero el patriotismo... se medirá... sí... el patriotismo... lo entiendo... esta virtud ilustrada y tolerante (16) que acalla todas las pasiones, quando el bien público interesa en la union de los ciudadanos, es por desventura hoy el instrumento que mueve la mano reptil del infame destructor, y sirve de pretexto á las venganzas y á las miras groseras del interes, alimentando la hidra de la discordia que corroe y despedaza las entrañas de la madre patria. Pero desistid facciosos, de vuestra depravada empresa. Os cubre ya mal esta máscara..... El pueblo ilustrado por la providad del gobierno, penetra los designios tortuosos con que intentais fascinarle; os conoce en toda vuestra deformidad presentada por vuestra impudencia, sin velo ni disfraz alguno. No confunde, no, los límites que separan el interes público de las miras mezquinas que os degradan, y jamas verá en los magistrados que le defendieron al frente del enemigo, sino sus compañeros de infortunios.

## NOTAS.

1. *Epoca que no ha de perderse de vista, pues conociendose su importancia, se equivoca con estudio en la página 6 del libelo.*

2. *19 de Noviembre de 1809.*

3. *Boletin primero del ejército de operaciones de Málaga, en que inserta una representacion á la Junta Central de la de Granada quejándose de este abandono.*

4. *Ordenes contradictorias del Ministro de la Guerra al duque de Alburquerque del 22 de Enero de 1810, y contextacion de este General en 24 de id., en que manifiesta el buen resultado de sus operaciones por no haber seguido aquellas.... Manifiesto en Lóndres en 1810.*

5. *Tan conocida es la mania de las Juntas provinciales y de la Central en ocultar nuestros rebeses, exagerando los triunfos de los ejércitos, como las desconfianzas de los ciudadanos, viendo que los sucesos no correspondian á las esperanzas. ¡Quántos habiendo servido bien á la patria, prófugos de pueblo en pueblo, y amenazados de muerte á cada paso tuvieron que regresar á su domicilio y someterse al enemigo que detestaban!*

6. *Son notorios los sucesos que ántes de la entrada de los franceses principiaron á notarse en las alturas de S. Cristóbal, en el convento de S. Gerónimo, y la sublevacion de la cárcel baxa, que solo la firmeza bien acreditada de las salas del Crimen pudo contener.*

7. *Circunstancia que se ha omitido para desconceptuar mas á estos ministros.*

8. *El que escribe no es de Granada, pero tiene á la vista el manifiesto de los esfuerzos inauditos de aquel inmortal Reyno por medio de su Junta provincial.*

9. *Orden de la Regencia de 27 de Noviembre de 1812, á la Municipalidad de Madrid, establecida por punto general en el Reyno.*

10. *Los prontuarios de decretos se distribuyeron con profusion, y á algunos ministros se les dió un exemplar gratis.*

11. *No dán las gracias á Sebastiani, porque les qui-*





ta, sino porque les conserba el uso de las capas. Con estas equivocaciones afectadas se intenta sorprender la buena fé del público.

12. Es oportuno recordar aquí el lugar de Tácito sin estropearle ¡O homines ad servitatem paratos.

13. Véase lo que dicen en su representacion al Soberano Congreso en 28 de Enero anterior, los empleados en la Contaduría de Espolios sobre los servicios de este denodado español en aquel ramo.

14. La comision que informó á S. M. en el expediente de rehabilitacion del Sr. Abarrategui, manifestó que no solo era acreedor á ella, sino que debia condecorársele como benemérito por sus servicios. (\*)

15. Haríamos agravio á los lectores si nos detuviésemos á demostrar lo absurdo de estas proposiciones: véanse los art. citados para admirar la imbecilidad del miserable impostor.

16. La proclama del General Charnikoff, á su entrada en la Wesphalia, la del Principe de Orange en la Holanda, y el sabio proyecto de decreto presentado á nuestro Augusto Congreso, prueban que desde el norte al medio dia de Europa, no se trata sino de reunion y de fraternidad. El interes de pocos facciosos, ¿será poderoso á alterar un sistema que reclaman la justicia, la política y el voto general de todas las naciones cultas?

---

(\*) ¡Y estos ministros serán menos acreedores, porque en primera ocasion se fugaron á partidas de nuestros defensores á quienes anticiparon aviso de su resolucion por su energia en la conservacion de ese heroico pueblo; y por haber sacrificado parte de su sueldo, alguno hasta sus alhajas de plata, y otro sus dos únicos hijos varones en defensa de la amada patria? ¿Es, pues, justicia lo que ha hecho esa Audiencia, despues de procesados, absueltos y mandados reponer á sus plazas por el gobierno español? ¡Gran Dios! Este es el pago que dan los hombres egoistas. Vos sois justo, y la patria en su gobierno de los tres poderes, ha seguido vuestras huellas, y sabrá sostener su resolucion.